



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066540-UNC-ME#FCQ- Contrato Ag. Candellero

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del CEQUIMAP a orden 223 del expte. de referencia, respecto de contratar a la Sra. Valeria Candellero, a fin de desarrollar tareas de apoyo en servicios generales en el Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Valeria Candellero percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 232, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 235 del expte. de referencia;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. Valeria **Candellero, D.N.I N° 25.202.794 (Legajo 54.708)**, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del **01 de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024**; a fin de desempeñar tareas de apoyo en servicios generales en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. Valeria CANDELLERO, sea afrontada con fondos de partidas de Recursos Propios del CEQUIMAP– **Fuente 12.-**

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

